

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1511 *ACUERDO de 18 de enero de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al Magistrado don Manuel Novalvos Pérez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 356 c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de enero de 2005.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado, situación en la que no podrá permanecer menos de dos años continuados.

Madrid, 18 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO.

1512 *ACUERDO de 18 de enero de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Juan Carlos Mediavilla Guerra.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 351 e), y con los efectos prevenidos en los artículos 354 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de enero de 2004.

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Juan Carlos Mediavilla Guerra, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de A Estrada (Pontevedra), mientras desempeñe el cargo de Director General de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el que ha sido nombrado, a partir de la fecha de su nombramiento.

Madrid, 18 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1513 *ORDEN JUS/92/2005, de 12 de enero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Carlos Prat Westerlindh.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356 a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial;

He dispuesto declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 20 de diciembre de 2004 a don Carlos Prat Westerlindh, Abogado Fiscal con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, por pasar a la situación de servicio activo en la Carrera Judicial.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de enero de 2005.-P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

1514 *ORDEN JUS/93/2005, de 12 de enero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Carlos Ramos Rubio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356 a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial;

He dispuesto declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 28 de diciembre de 2004 a don Carlos Ramos Rubio, Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por pasar a la situación de servicio activo en la Carrera Judicial, habiendo tomado posesión, en dicha fecha, como Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar

ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de enero de 2005.-P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1515 *ORDEN ECI/94/2005, de 11 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/4052/2004, de 17 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de abril de 2003.*

Por Orden ECI/4052/2004, de 17 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de abril de 2003.

Padecida omisión en la misma, este Ministerio ha resuelto completarla en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 40581, en el Anexo a la Orden, en la Especialidad: 34 Educación Física, entre Gómez Rijo, Antonio y Fernández Paz, José Ricardo, debe incluirse a don Alberto Rodríguez Medina, con Numero de Registro de Personal 5283461624A0597, Documento nacional de identidad 052834616 y una puntuación de 6,8059 puntos.

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de enero de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1516 *ORDEN ECI/95/2005, de 12 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Teresa Pascual Llanos.*

Por Orden de 7 de julio de 2004, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 5), a doña María Teresa Pascual Llanos, aspirante seleccionada en virtud de cumplimiento de sentencia de 4 de abril de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado

del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Teresa Pascual Llanos, especialidad Educación Infantil, con Número de Registro de Personal 1329739824 A0597, Documento Nacional de Identidad 13297398 y una puntuación de 6,9043.

Segundo.-La señora Pascual Llanos, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1996.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de enero de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1517 *ORDEN ECI/96/2005, de 13 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/4045/2004, de 15 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2002.*

Por Orden ECI/4045/2004, de 15 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, del Gobierno de las Illes Balears se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2002,

Padecidos errores en la misma, este Ministerio ha resuelto corregirla en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 40514, en el Anexo a la Orden, corregir el apellido de uno de los relacionados, donde dice: «...4664701746A0592 Bázquez Domingo, Raquel...», debe decir: «...Blázquez Domingo, Raquel...».

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-